

Vocal.- D. BORJA SEGURO GUERRERO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO;

Vocal.- D. IMANOL IRIBAR MORALES; Suplente.- D^a. ANTONIA GALLEGRO LIVIANO;

Vocal.- D^a. MÁRIA DEL MAR QUIROS CASADO; Suplente.- D^a. ANA MARÍA ESCOBAR HERRILLO;

Secretaria. D^a CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO -; Suplente D. ISRAEL GARRIDO GAMERO.

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (02 de enero de 2024), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, ha sido la relacionada en el ANEXO I:

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de la Fase de requisitos generales, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 03 de enero de 2024 a las 11:00 horas, ha sido el relacionado en el ANEXO I, adjunto a esta resolución:

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de DOS días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.


FEVAL
GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.
Avda. de Badajoz, s/n.
06400 DON BENITO (Badajoz)

Fdo. FACUNDO MERA ARIAS
Administrador Único de FEVAL + GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U.

Y ACTA PARA QUE FIRMIEN LOS INTEGRANTE MESA VALORACION

ACTA FASE REQUISITOS ADMISIÓN OPE DINAMIZADORES CDTIC 2024.

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 11:00 horas del día 03 de enero de 2024, se constituyó en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, como así consta del acta anterior, acudieron los siguientes integrantes:

Presidente: D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA.

Vocal.- D. BORJA SEGURO GUERRERO;

Vocal Suplente.- D^a. ANTONIA GALLEGO LIVIANO;

Vocal Suplente.- D^a. ANA MARÍA ESCOBAR HERRILLO;

Secretaria. D^a CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO

Segundo.- Se procede a realizar la apertura de los sobres que contienen las candidaturas de los demandantes, siendo a la vista de los documentos obrantes en los mismos el resultado, el que se indica para la comprobación de los siguientes: **FASE REQUISITOS GENERALES, TITULACIÓN Y ESTUDIOS REGLADOS, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y PERMISO DE CONDUCIR.**

Las candidaturas valoradas por haber sido remitidas en plazo, son las indicadas en el Anexo I:

Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, y por los motivos indicados en explicativo incorporado, propone la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos relacionadas en el ANEXO I:

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de DOS días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión

correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

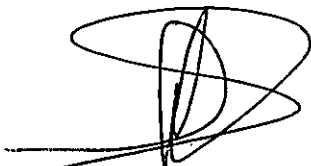
Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados, la propuesta de LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se indica en el ANEXO I y que se adjunta Anexa al presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.



Fdo. D^a Concepción López Crespo



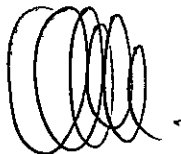
Fdo. Gabriel Blázquez Guerra



Fdo. Borja Seguro Guerrero



Fdo. D^a Antonia Gallego Liviano



Fdo. D^a Ana María Escobar Horrillo

ANEXO I. RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS OPE DINAMIZADORES CDTIC 2024.

| DNI | TITULACIÓN | PUESTO OFERTADO | REQUISITOS |
|-----------|------------------------------|---------------------|----------------------|
| 53****03M | MASTER EN INTERNET OF THINGS | TÉCNICO IOT | ADMITIDO FASE I y II |
| 53****66T | ING. SUP. INFORMÁTICA | TÉCNICO INFORMÁTICO | ADMITIDO FASE I y II |